MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

RESOLUCIÓN NÚMERO 000102 **DEL** 27 MAR 2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA – ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PN MEVIL CD 020 2023, CUYO OBJETO ES EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL RESTAURANTE, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO.

EL SUSCRITO COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades legales, en especial las que confieren la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018 y la Resolución No 00684 del 18 de marzo de 2022, y

CONSIDERANDO

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9 de la Ley 489 de 1998, 21 de la Ley 1150 de 2007 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución Nº 00277 del 27 de enero de 2020, en algunos funcionarios la competencia de contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de las modalidades de contratación la suscripción de contratos y/o convenios interadministrativos.

Que la ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que el artículo primero de la Resolución Nº 00684 del 18 de marzo de 2020, delegó en los Comandantes de Policía Metropolitana la competencia para contratar.

Que mediante Resolución No. 1562 del 01/04/2022, se nombra como Comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio al señor Coronel RICARDO SANCHEZ SILVESTRE.

Que la Policía Metropolitana de Villavicencio tiene la necesidad de dar en arriendo un espacio ubicado en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio para el funcionamiento del restaurante, por lo cual la Policía Metropolitana de Villavicencio realiza el proceso de Contratación directa – arrendamiento de bienes inmuebles PN MEVIL CD 020 2023, cuyo objeto es el **ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL RESTAURANTE, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO**.

Que de conformidad en el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 del 2015, el presente proceso se debe adelantar a través de la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA - ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES.

Que en cumplimiento del Manual de Contratación, el señor subintendente **OSCAR ANDRES TAPIERO GUAVATIVA**, presentó el estudio previo para el **ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL RESTAURANTE, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO**.

Que mediante comunicaciones oficiales GS-2023-022670-MEVIL, GS-2023-022671-MEVIL, y GS-2023-022679 calendados el 16 de marzo de 2023, se solicita la difusión de la convocatoria a las veedurías ciudadanas al Personería Municipal de Villavicencio y a la Cámara de Comercio de Villavicencio respectivamente.

Que mediante Resolución No 000083 de fecha 17/03/2023, se realiza la justificación de la contratación directa – arrendamiento de bienes inmuebles PN MEVIL CD 020 2023.

Mediante radicado No GS-2023-023138-MEVIL de fecha 18/03/2023 se suscribe la invitación de la contratación directa dentro del proceso contractual PN MEVIL CD 020 2023 cuyo objeto es el **ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL RESTAURANTE, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO.**

Que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, se publicó en la página del SECOP II, Estudio Previo, Resolución de justificación, Invitación a contratación directa, Convocatoria a las Veedurías, el día 18/03/2023.

Que mediante Resolución No 000086 del 21/03/2023, se designa el comité evaluador jurídico, técnico y económico, para el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA – ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PN MEVIL CD 020 2023, de acuerdo a la Resolución No. 00090 del 15/01/2018.

Que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, se publicó en la página del SECOP II, Estudio Previo, Resolución de justificación, Invitación a contratación directa, Convocatoria a las Veedurías, el día 18/03/2023.

Que el día 22 de marzo de 2023, en la plataforma SECOP II se realizó la recepción de ofertas por la sociedad comercial FRANCO S & C SAS identificada con NIT 901.011.342-1, representada legalmente por la señora SANDRA MILENA FRANCO CAÑON identificada con cedula de ciudadanía No 40.442.396

Que mediante los comunicados oficiales No GS-2023-024527-MEVIL, GS-2023-024560-MEVIL y GS-2023-024661-MEVIL de fecha 23/03/2023 se remiten las evaluaciones económica, jurídica y tecnica, dentro del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA – ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PN MEVIL CD 020 2023.

Mediante acta No 120 AREAD – GRUCO 2.25 de fecha 23/03/2023, se deja constancia de la reunión del Comité de Adquisiciones con el fin de realizar la revisión de las evaluaciones presentadas por los comité evaluadores dentro del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA – ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PN MEVIL CD 020 2023, obteniendo el siguiente consolidado de evaluaciones:

No	DESCRIPCION	FRANCO S & C SAS
1	VERIFICACION JURÍDICA	CUMPLE

2	VERIFICACION ECONÓMICA	CUMPLE
3	VERIFICACION TÉCNICA	NO CUMPLE

Que mediante comunicado oficial No GS-2023-024755-MEVIL del 23/03/2023, el señor Mayor YEINSON HUMBERTO PERDOMO ROMERO, Jefe del grupo de contratos, remite y solicita autorización de publicación del acta 120 AREAD – GRUCO 2.25 de fecha 23/03/2023 en la plataforma del SECOP II, al señor Coronel RICARDO SANCHEZ SILVESTRE, ordenador del gasto.

Que el día 23/03/2023, se realizó la publicación del acta No 120 AREAD – GRUCO 2.25 de fecha 23/03/2023 en la plataforma del SECOP II.

Que el día 24/03/2023, se recepcionó documentos subsanables a la oferta presentada por la sociedad comercial FRANCO S & C SAS identificada con NIT 901.011.342-1, representada legalmente por la señora SANDRA MILENA FRANCO CAÑON identificada con cedula de ciudadanía No 40.442.396, dentro del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA – ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PN MEVIL CD 020 2023.

Que se remite los documentos subsanables presentados dentro de la oferta PN MEVIL CD 020 2023 a los comités evaluadores.

Que mediante los comunicados oficiales No GS-2023-025101-MEVIL, de fecha 24/03/2023 se remite la evaluación tecnica, dentro del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA – ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PN MEVIL CD 020 2023.

Mediante acta No 123 AREAD – GRUCO 2.25 de fecha 24/03/2023, se deja constancia de la reunión del Comité de Adquisiciones y comités evaluadores, con el fin de realizar la verificación del consolidado de la evaluación realizada a los documentos subsanables presentados por los comité evaluadores dentro del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA – ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PN MEVIL CD 020 2023, obteniendo como conclusión que el día 24/03/2023, se cumplió el plazo máximo para que el oferente presentará observaciones y/o documentos subsanables a las evaluaciones presentadas dentro del proceso de Contratación directa PN MEVIL CD 020 2023 y que el proponente cumplió con todos los requisitos habilitantes obteniendo el siguiente consolidado de evaluaciones:

No	DESCRIPCION	FRANCO S & C SAS
1	VERIFICACION JURÍDICA	CUMPLE
2	VERIFICACION ECONÓMICA	CUMPLE
3	VERIFICACION TÉCNICA	CUMPLE

En atención a lo anterior, el oferente invitado a presentar oferta dentro del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA – ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PN MEVIL CD 020 2023, cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos.

Por lo tanto, el comité de adquisiciones aprueba las evaluaciones presentadas por los comités evaluadores y recomiendan al ordenador del gasto adjudicar el proceso de contratación PN MEVIL CD 020 2023 cuyo objeto es el **ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL RESTAURANTE, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO,** a la sociedad comercial FRANCO S & C SAS identificada con NIT 901.011.342-1, representada legalmente por la señora SANDRA MILENA FRANCO CAÑON identificada con cedula de ciudadanía No 40.442.396, en atención a que cumplió jurídica, técnica y económica, encontrándose ajustado a la invitación PN MEVL CD 020 2023 y

demás documentos del proceso de contratación, por un valor total de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (8.881.803,00) M/CTE IVA incluido, y un plazo de ejecución de nueve (09) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir la firma entre las partes (ARRENDADOR Y ARRENDATARIO) y para su ejecución la aprobación de la garantía única.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA – ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PN MEVIL CD 020 2023, que tiene como objeto el **ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL RESTAURANTE, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO**, por un valor total de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (8.881.803,00) M/CTE IVA incluido, con un plazo de ejecución de nueve (09) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir la firma entre las partes (ARRENDADOR Y ARRENDATARIO) y para su ejecución la aprobación de la garantía única, a la sociedad comercial FRANCO S & C SAS identificada con NIT 901.011.342-1, representada legalmente por la señora SANDRA MILENA FRANCO CAÑON identificada con cedula de ciudadanía No 40.442.396

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato correspondiente se suscribirá dentro de los dos (02) días a partir de la fecha del presente acto administrativo, so pena de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/SECOPII.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente a la sociedad comercial FRANCO S & C SAS identificada con NIT 901.011.342-1, representada legalmente por la señora SANDRA MILENA FRANCO CAÑON identificada con cedula de ciudadanía No 40.442.396, haciéndole saber que contra la presente Resolución no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley, de conformidad con el artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Villavicencio, 27 MAR 2023

Coronel **RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE**
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio

Elaborado por: IT. Jean Paul Ospina Rodríguez – Analista de contratos
Revisado por: SI. Tatiana Galeano Garcia – Jefe oficina asesor jurídico (E)
Revisado por: MY. Yeinson Humberto Perdomo Romero – Jefe Grupo de Contratos
Revisado por MY. Andrés Huertas Garzón – Jefe Área Administrativa
Fecha de Elaboración: 25/03/2023
Archivo: E:\GREINS\2023\RESTAURANTE MEVIL

Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero
Teléfono: 6611919 ext. 49414
mevil.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co